

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00034-00

Ref. Interna No. 2021-00037-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **al Dr. RAFAEL URIBE ENRÍQUEZ**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha febrero 15 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, dentro de la acción de tutela presentada por el **Dr. GERMÁN ARIAS CORTES, OBRANDO EN CALIDAD DE FISCAL 90 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DE BOGOTÁ**, contra **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GALAPA, ATLÁNTICO; CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BARRANQUILLA y JUEZ QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, Se vinculó a: Dr. Wilson Rangel González en calidad de delegado del Ministerio Público; Universidad Metropolitana de Barranquilla; Juan José Acosta Ossío; Luís Fernando Acosta Osío; Alberto Acosta Pérez y los imputados GUSTAVO OROZCO PERTUZ, ALBERTO OYAGA MACHADO y RAFAEL URIBE ENRÍQUEZ y Defensores: Dr. Javier Enrique Hurtado Ramírez y Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial también representada por el Dr. FRANCISCO BERNATE OCHOA. Se resolvió: 1.) Negar por Improcedente la presente acción de tutela, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia; 2) **Dejar sin efecto la Medida Provisional proferida en auto admisorio de fecha febrero 2 del presente año y como consecuencia de ello ofíciase al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta Ciudad, así como al Juzgado 5º Penal del Circuito para lo de su conocimiento**; 3.) Comuníquese esta determinación a las partes interesadas, informando que contra esta procede la impugnación; 4.) En caso de no ser impugnada, remítase la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión; y una vez devuelta de dicho trámite archívese la actuación.

Barranquilla, febrero 18 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal
Barranquilla